



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 16 FEB. 2004

RES. H. Nº 007 - 04

EXPT.E.Nº 4.200/02. -

VISTO:

La Res.H.Nº 206/03 por la cual se otorga equivalencia de materias a la alumna de la Carrera de Letras, Laura Luna, LU.Nº 706.903, Plan de Estudios-2000, por asignaturas aprobadas en la Universidad Católica de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que en el Art. 1º de la mencionada Resolución se otorga equivalencia parcial de las asignaturas "Introducción a la Filosofía";

Que el docente a cargo de "Introducción a la Filosofía", informa que la alumna Laura Luna, cumplió con los requerimientos de la cátedra y aprobó con nota: 4 (cuatro) el 10 de diciembre de 2003;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en Despacho nº 649/03, aconseja aprobar el anteproyecto elaborado por Dpto. Alumnos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del día 23-12-03)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR equivalencia de materias a la alumna de la Carrera de Letras, Laura Luna, LU.Nº 706.903, Plan de Estudios-2000, por asignaturas aprobadas en la Universidad Católica de Salta, de acuerdo al siguiente detalle:

- Otorgar equivalencia TOTAL: INTRODUCCIÓN A LA FILOSOFÍA por "Filosofía I", Aprobada, nota: 6 (seis) el 02-07-84 y "Filosofía II", Aprobada nota: 7 (siete) el 04-12-84. - según informe del Dr. Hipólito Rodríguez Piñeiro, la alumna cumplió con los requerimientos de cátedra y aprobó la misma con nota: 4 (cuatro) el 10-12-03 - Promedio final: 6 (seis).

• OPTATIVA: HISTORIA I por "Historia I", Aprobada, nota: 7 (siete) el 29-11-84

- OPTATIVA: HISTORIA II por "Historia II", Aprobada, nota: 5 (cinco) el 21-02-85





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

ES COPIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE HUMANIDADES

RES.H.Nº 007 - 04

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que las equivalencias otorgadas en el Artículo anterior, estará condicionadas a la aprobación de las correlativas que establezca el Plan de Estudios.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a la alumna interesada, Dirección de Control Curricular y Departamento Alumnos.

001-04

Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

Lic. E. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa

